



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2019-MPCH

Chincheros, 04 de Julio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL.

VISTOS:

El proveído de gerencia municipal de fecha 28 de junio del 2019, Informe N° 282-2019-S.G.SS. PP/MPCH, con registro de gerencia N° 4512, de fecha 28 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativo y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los gobiernos locales tienen autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 31° de la Ley N° 27972, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley, mediante Decretos de Alcaldía; por otro lado el art.42° de la citada norma señala que, decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de los ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el art.42° de la Ley 27972, establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del concejo municipal.

Que, de acuerdo al artículo 82° de la Ley 27972, en el numeral 16 las municipalidades tienen la función de impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Que, el día 18 de Julio del presente año, se conmemora el 36° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chincheros y el 28 de Julio el 198° Aniversario de la Independencia del Perú, siendo estas fechas de trascendencia local y nacional, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito Capital de Chincheros los sentimientos de identidad local y nacional y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Provincia y nuestra Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, incentivar la participación cívica del vecindario, así



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el enbanderamiento, en todos los predios del Distrito Capital de Chincheros;

Que, mediante Informe N° 036-2019-MDAH-RGP/SGMPCH, con registro de gerencia N° 4582, de fecha 02 de julio del 2019, emitido por el responsable de Imagen Institucional, solicita que mediante Decreto de Alcaldía se disponga el enbanderamiento general y embellecimiento de todas las viviendas mediante pintado de fachadas del Distrito Capital de Chincheros, con ocasión de conmemorarse el 36° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chincheros y el 198° aniversario de la Independencia del Perú, durante el mes de Julio. Asimismo, con Proveído de la Gerencia Municipal remite los actuados, a fin de que se emita el acto administrativo correspondiente, esto es Decreto de Alcaldía.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que; "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, en señal de identidad con nuestros símbolos patrios, corresponde en estas fechas conmemorativas disponer el enbanderamiento y embellecimiento de todos los predios en general del Distrito Capital de Chincheros.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero. - DISPONER el Embanderamiento y Embellecimiento General de todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del Distrito Capital de Chincheros desde el día 08 de julio al 31 de julio del 2019, con ocasión de conmemorarse el 36° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chincheros y el 198° aniversario de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo. - ESTABLECER; que todos los predios del Distrito Capital de Chincheros estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto el pintado de sus respectivas fachadas.

Artículo Tercero. - El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

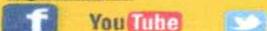
Artículo Cuarto. - ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Imagen Institucional y Comunicaciones, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 036 - 2019-MDAH-RGP/SGMPCH.



SEÑOR : ING. WILFREDO CAILLAHUA ACHALLMA
Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

DE : ANDRÉS MAGUIÑA SICHA
Responsable de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

ASUNTO : SOLICITO DECLARATORIA PARA
EMBANDERAMIENTO GENERAL POR ANIVERSARIO.

ATENCION A : Lic. Adm. ROCIO VANESSA TORRES BULEJE
Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

FECHA : Chincheros, 01 de Julio del 2019

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez aprovechar para remitirle el presente **informe en la cual solicito la declaratoria de embanderamiento y embellecimiento general de todas las viviendas del distrito capital de la provincia de Chincheros, por motivo de celebrar el 36 Aniversario de Creación Política.**

En ese sentido Srta. Responsable de Secretaria General, suplico a usted prever el mecanismo para dicha declaratoria durante el mes de julio del 2019; en cumplimiento a la identidad y civismo para con nuestro pueblo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS
Andrés Maguiña Sicha
RESP. IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.